7.200

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Acuerdo Bilateral entre el Gobierno Nacional y la Provincia de la Rioja firmado en la ciudad de Buenos Aires el día 13 de noviembre del año 2001 entre la Nación Argentina, representada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Chrystian Gabriel Colombo y la Provincia de La Rioja representada por el Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Angel Eduardo Maza, mediante el cual la Nación se compromete a incorporar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional del año 2002, una partida igual al establecido en el presupuesto del presente año por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 145.000.000.-) con carácter no reintegrable, para ser transferida a la Provincia. Por la diferencia de CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 44.000.000.-), la Provincia acepta recibir como forma de pago Títulos Públicos Nacionales en disponibilidad del Tesoro Nacional monetizables. Similar procedimiento deberá instrumentar la Nación a efectos de cumplimentar el compromiso de transferir a la Provincia, el saldo no ejecutado, correspondiente al presente Ejercicio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a quince días del mes de noviembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.**-

L E Y N° 7.200.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO

7.200

ACUERDO BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Entre la Nación Argentina, en adelante la NACION, representada en este acto por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Chrystian Gabriel Colombo y el Señor Ministro de Economia, Dr. Domingo Felipe Cavallo y el Señor Ministro del Interior, Dr. Ramón Bautista Mestre por una parte y por la otra la Provincia de La Rioja, en adelante la PROVINCIA representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Angel Eduardo Maza, con el objeto de dar cumplimiento a los Convenios firmados el 15/11/00, acuerdan celebrar lo siguiente:-----La Nación incorporará en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional del año 2002, una partida igual al establecido en el presupuesto del presente año por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 145.000.000.-) con carácter no reintegrable, para ser transferida a la Provincia. Por la diferencia de CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 44.000.000.-), la Provincia acepta recibir como forma de pago Títulos Públicos Nacionales en disponibilidad del Tesoro Nacional monetizables. Similar procedimiento deberá instrumentar la Nación a efectos de cumplimentar el compromiso de transferir a la Provincia, el saldo no ejecutado, correspondiente al presente Ejercicio.-----

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2001, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. CHRYSTIAN GABRIEL COLOMBO JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DR. DOMINGO FELIPE CAVALLO
MINISTRO DE ECONOMIA

DR. RAMON BAUTISTA MESTRE

DR. ANGEL EDUARDO MAZA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA